

PILAR PEREZ VDA. DE MUÑIZ

Demandantes

VS.

RAFAEL CRIADO, et als

Demandados

CIVIL NUMERO: 84-1308-907

SOBRE:

DAÑOS Y PERJUICIOS

MOCION AL AMPARO DE LA REGLA 23. 2 DE PROCEDIMIENTO CIVIL

AL: HONORABLE TRIBUNAL

Comparece la parte demandante a través de la representación legal que suscribe y al Honorable Tribunal muy respetuosamente EXPONE, ALEGA Y SOLICITA:

1. La demandante ha sido citada a través del abogado que suscribe a una deposición que interesa tomarle la parte co-demandada La Crónica Inc. y Antonio de la Cova, alias Antonio González Abreu, fijada para el día 28 de febrero de 1985 a las 10:00 de la mañana.

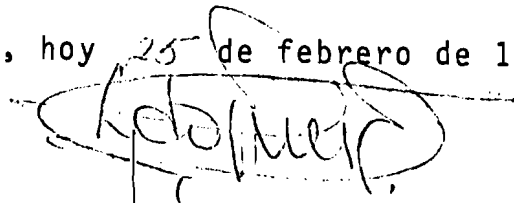
2. Que en el día de ayer recibimos copia de la Moción Sobre Renuncia de Representación Profesional y Suspensión de Procedimientos radicada por los abogados de las co-demandadas Universidad de Puerto Rico y Corporación Insular de Seguros, donde afirman su renuncia y solicitan tiempo para que los mencionados co-demandados obtengan nueva representación legal.

3. Dada dicha situación, de celebrarse el acto de Toma de Deposición según citado por la co-demandada La Crónica, Inc., no estaría presente la representación legal de la Universidad y su Compañía de Seguros, por lo cual la deposición no cumpliría con su objetivo procesal.

4. Por otro lado de celebrarse la deposición en ausencia de una parte en el pleito, expondría a la demandante a ser citada nuevamente en el futuro por dicha parte para otra deposición, lo cual resultaría oneroso y opresivo.

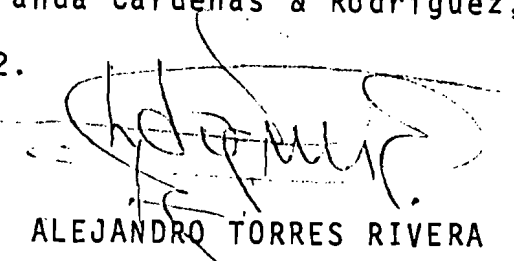
POR TODO LO CUAL respetuosamente solicitamos de este Honorable Tribunal disponga que la deposición de la demandante sea tomada cuando todas las partes estén debidamente representada por abogado.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de febrero de 1985.



ALEJANDRO TORRES RIVERA.  
AVE. JESUS T. PIÑERO 1509 (altos)  
CAPARRA TERRACE, PUERTO RICO 00920  
TELEFONO: 792-2097

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito al Lic. Guillermo Toledo, Apartado 938, Hato Rey, P. R. 00919; Lcdo. Roberto De Jesús Cintrón, GPO Box 3565, San Juan, Puerto Rico 00936, Lcdo. Pedro L. Martinez Rosa, GPO Box 4984 G, San Juan, Puerto Rico, Lic. Miranda Cardenas & Rodriguez, Apartado 152 San Juan, Puerto Rico 00902.



ALEJANDRO TORRES RIVERA

*Recibida por  
26 de febrero de 1985  
a las 4:20 P.M.*

